

NORMAS DE EMBOLADORES

INDICE:

1. Exposición de motivos. I - II

2. Disposiciones generales. (1-2-3-4-5-6-7)

3. Reglamento del espectáculo

- **Capítulo I (Herramientas necesarias)**

- **Capítulo II (Ejecución)**

- **Capítulo III (Tareas y preparación de todo tipo de materiales y herramientas)**

- **Capítulo IV (Concurso de emboladores)**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El régimen de la fiesta de los toros, más concretamente el del toro embolado es una de las señas de identidad del pueblo valenciano. Su arraigo, orígenes históricos y difusión hacen de esta fiesta una de las más representativas en cuanto a su implantación, aceptación popular, consideración y casi líder en cuanto al número de festejos. Un liderazgo motivado, en suma medida, por la notable afición existente en nuestra tierra y que obliga, de manera incuestionable, a prever y plantear actuaciones normativas, promociones y, en su caso, a los efectos de vincular la cantidad de festejos con la calidad en la realización de los mismos todo ello impulsado desde la Federación de Peñas Taurinas de la Comunidad Valenciana.

II

Esencial y urgente, es la regulación del toro embolado en relación con la preparación, la organización, la celebración y la seguridad de una embolada como tal, a la que habrán de ajustarse, entre otros, los elementos materiales (herramientas) y personales (emboladores) para ejecutar una embolada íntegra con el máximo de garantías para los participantes, espectadores y sobre todo para el animal.

2. DISPOSICIONES GENERALES

1. El motivo de la presente, es la regulación de la preparación, de la organización y de la celebración del toro embolado, con el objetivo de garantizar los legítimos derechos e intereses del público que asiste a ellos y de cuantos intervienen en los mismos.
2. La administración podrá suspender o prohibir la celebración del toro embolado por no reunir los requisitos exigidos o por entender que existen razones fundamentadas que puedan alterar la seguridad del espectáculo.
3. Los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para garantizar la integridad de la modalidad del toro embolado, y así evitar perturbaciones innecesarias, establecidas reglamentariamente.
4. Con el fin de asegurar un nivel digno y garantizar los legítimos intereses de todos cuantos intervienen en un toro embolado, se procede a reglamentarlo.
5. Para preservar en su máxima autenticidad el espectáculo del toro embolado, se establecerá un registro de todos los emboladores o cuadrillas de emboladores.
6. En dicho registro se hará constar los datos personales del interesado, su nombre artístico, antigüedad, número de actuaciones unido a otros datos de interés.
7. Se establecerá otro registro en el que se incluirán las posibles incidencias relacionadas con alguna embolada.

3. REGLAMENTO DEL ESPECTÁCULO

CAPITULO I

Herramientas

1. La cuerda

- El grosor mínimo de la cuerda será de 24 mm.
- Será de pita, nilón, plástico o cualquier material más fuerte que los nombrados anteriormente.
- Estará en perfecto estado de uso.
- Al tratarse de fibras naturales, su mantenimiento y almacenaje siempre será en las mejores condiciones; la humedad, el agua, el sol y un ambiente hostil pueden provocar un deterioro de sus características pudiendo derivar en roturas y problemas durante su uso.
- Los fabricantes recomiendan una renovación cada dos años, siempre que sean colgadas en alto y en lugares ventilados.
- Será aportada por el embolador responsable de la embolada.

2. El pilón

- Podrá ser de madera o metal; se recomienda madera, si es posible con dos orificios como alternativa en caso de complicaciones durante la embolada.
- No deberá ofrecer ningún relieve cortante y perfil cuadrado o rectangular (siempre acabado redondo).
- Es obligatorio un mantenimiento periódico por parte de sus titulares.
- Siempre será revisado y verificado su perfecto estado para su uso, por el embolador.
- De igual importancia serán los anclajes y sujeciones del pilón que, deberán cumplir un mantenimiento periódico, estar en perfecto estado y ser comprobado su óptimo estado por el embolador.

3. El banco de embolar

- Será de madera, si es posible con dos orificios como alternativa en caso de complicaciones durante la embolada.
- No deberá ofrecer ningún relieve cortante y perfil cuadrado o rectangular (siempre acabado redondo).
- Es obligatorio un mantenimiento periódico por parte de sus titulares.
- Siempre será revisado y verificado su perfecto estado para su uso, por el embolador.
- Deberá estar sujeto al suelo para evitar que este pueda ser arrastrado o levantado por el toro, así evitaremos daños al animal y a los emboladores.

4. El cuchillo

- Podrá ser de filo o dentado; se recomienda el cuchillo dentado, a ser posible con doble sierra y cortante en las dos partes del diente.
- El embolador o responsable de la embolada, deberá llevar un cuchillo reserva por precaución con el objetivo de salvar cualquier contratiempo.

5. Los herrajes

- Estos deberán estar siempre en perfecto estado de uso ya que puede suponer un grave peligro, tanto para el animal que los va a lucir, como para el participante en caso de cogida.
- La integridad de una embolada depende en gran parte de estos; la belleza y la estética deben ser, junto al bienestar animal, los principales motivos de unos herrajes en excelente estado.
- Deberán presentar un plato o anillo redondo en la parte superior o final del herraje.
- Presentarán otro plato o anillo de mayor dimensión en la base de la bola, evitando cualquier deslizamiento de material hacia la parte inferior del vástago.
- La distancia mínima del vástago desde el punto céntrico de la curva hasta el plato inferior será de 15 cm.
- El resto de medidas (argollas delanteras o traseras, vástagos o herrajes grandes o pequeños, de más o menos consistencia), se presentarán acordes al animal que vaya a ser embolado, teniendo en cuenta las características y las dimensiones de sus astas.
- Las dimensiones de los pinchos de las argollas de sujeción al cuerno no serán superiores a 3 milímetros, a los efectos de evitar daños en aquel.

6. El yuguete

- Presentará un plato o anillo redondo en su parte superior o final del hierro.
- Otro plato o anillo de mayor dimensión en la base de la bola, evitando cualquier deslizamiento de material hacia la parte inferior el vástago.
- Este plato estará a una altura mínima de 15 cm.
- El interior de las sujeciones presentarán unos relieves de sujeción al cuerno o asta, que nunca deberán sobrepasar los 3mm.
- Se cortará la cuerda por delante de la testuz.

7. Las bolas de fuego.

- Se realizarán con materiales inflamables atados al vástago con alambre, en proporciones precisas; en función del animal y según lo pactado con la parte organizadora.
- En cualquier caso el fuego nunca excederá de 60 minutos.

8. Los campanillos o cascabeles.

- No son de carácter obligatorio.
- Para su utilización deberán presentar un sistema de apriete efectivo y seguro.
- El apriete será lo más ajustado al cuello del toro evitando así que se le pueda salir o enganchar en alguno de los herrajes.

9. La tenaza

- Deberá estar en perfecto estado, ya que de ella depende la sujeción del toro al pilón en el momento de la embolada.

10. Tubos y carracas

- No excederán en ningún caso los 12cm.
- Se apretará en función de las características del cornúpeto.

CAPÍTULO II

Obligación, ejecución y deberes del embolador

- 1 El embolador, se comprometerá ante la parte organizadora cumplir lo dispuesto en el DECRETO 31/2015, de 6 de marzo (sección cuarta, artículo 12) y en caso de ser solicitado poder certificarlo la autoridad.
- 2 Exigir a los organizadores (peña, comisión, ayuntamiento etc.) que a la hora de la embolada, deberán estar presentes y ayudar a tirar de la cuerda tantas personas como crea el embolador o cuadrilla que puedan ser necesarias
- 3 En ningún caso se procederá a la embolada de un animal sin un mínimo de 8 personas de la confianza del embolador o cuadrilla.
- 4 Revisar el estado del pilón, del toro y de la puesta de escena de la embolada.
- 5 La distancia aconsejable desde la salida de la res para embolar, sea, cajón, camión, corral o cualquier otro hasta el pilón, será entre 3 y 5 metros.
- 6 Cualquier otra distancia deberá ser estudiada y preparada por el embolador; ya que aumenta considerablemente la responsabilidad y, en gran medida el éxito de la embolada depende de la buena organización, ejecución y buen hacer del embolador y su equipo.
- 7 El embolador junto al director del festejo, examinarán y reconocerán el perfecto estado de la res o reses a embolar, con suficiente antelación a la hora anunciada de comienzo y ambos tomarán la decisión correspondiente.

8 Una vez comprobada la aptitud del animal:

- El embolador procederá a preparar las herramientas acordes al animal, con sus justas medidas de herrajes, argollas y tiempo de duración de las bolas.
- Posteriormente, la res a embolar será atada o enlazada por detrás de los pitones salvándole siempre las orejas por el embolador o persona de confianza; igualmente requerirá la presencia del mínimo imprescindible de personas, ya que la tranquilidad del animal es vital para evitar lesiones que puedan impedir la llegada al momento de la embolada en perfecto estado.
- Se revisarán todos los posibles elementos de amarre de la cuerda antes de la embolada, ya sea camión, cajón, toril o cualquier otro; evitaremos así los perfiles que puedan producir rozaduras o cortes en la cuerda porque podrían alterar el buen funcionamiento de la embolada.

9 Una cuadrilla de emboladores estará formada por un número de personas que podrá variar en su formación.

10 Una vez el toro en el pilón, los componentes de la cuadrilla compenetrados y formando un equipo de alta precisión en la ejecución de la embolada, colocarán los herrajes en los pitones del astado lo más rápido posible, siempre bajo la orden del responsable de la misma.

11 Finalizado todo este preciso trabajo, se cortará la cuerda liberando al toro del pilón dejando libre el animal que demostrará sus cualidades durante el tiempo acordado entre el embolador y la parte organizadora, siempre acorde al animal y sus características.

12 Es aconsejable antes de cortar la cuerda para liberar al toro del pilón, cortarla tras el sobrecuello o la tenaza; así evitaremos que se le pueda liar el resto.

13 Una vez suelto el animal por el recinto taurino.

- El embolador estará pendiente en todo momento del animal; controlará todo tipo de imprevistos que puedan afectar a su bienestar.
- Los herrajes, pueden sufrir algún daño o deformación debido a las circunstancias imprevisibles de la embolada pudiendo afectar a la integridad del animal; en caso de producirse algún imprevisto que afecte a la integridad del animal. El embolador junto al director del festejo serán quien tomen la decisión firme de proceder a solucionarlo, incluso podría dar por finalizada la actuación del animal siempre en función del caso.
- Si el animal no pudiera ser conducido a los corrales mediante métodos naturales: cabestros o mansos, trapos y voluntad propia de la res; el embolador o enlazador procederá con la cuerda al atado o enlazado del animal.
- La cuerda utilizada para la conducción de la res al lugar habilitado, tendrá un uso exclusivo para el menester antes mencionado.
- En el momento esté el animal atado o enlazado, se solicitará la ayuda de la cuadrilla, organizadores y aficionados para conducir la res al lugar habilitado con la mayor precisión y brevedad posible.
- Una vez encerrado el animal, el embolador o cuadrilla de emboladores, procederá a retirar los herrajes de los cuernos y comprobará junto al ganadero su perfecto estado.

CAPÍTULO III

Tareas y preparación de todo tipo de materiales y herramientas

Las labores de preparación, manipulación y utilización tanto de materiales como herramientas necesarias para embolar, engloban un proceso de alta precisión, con el objetivo común y trascendental en el que las mezclas de los materiales inflamables empleados, en proporciones exactas y adecuadas unido al posterior proceso de montaje, sean el justo y adecuado.

CAPITULO IV

Concursos de emboladores

1. Los concursos de emboladores son la parte más rápida, precisa, vistosa de una embolada; la fuerza del toro junto a la maestría de los emboladores unido a la rapidez con la que se desarrolla la embolada y, sin descuidar el bienestar animal, hacen que gocen de gran aprecio entre público y aficionado.
2. Se ajustarán a toda la normativa antes descrita en los capítulos I y II junto a las reglas estipuladas por la organización.
3. El animal se embolará en el menor tiempo posible cuidando en todo momento de su integridad.